

DOC-ASIS-03

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 1 de 9

**GRUPO DOCUMENTAL** 

PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES

# PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE LA FUGA DE PACIENTES

PRÓXIMA REVISIÓN	2014	
Modificado	Mayo-2010	Junio-2010
Modificado	Octubre 2008	Noviembre 2008
Modificado	25 /02 /2005	Marzo 2005
Modificado	10 / 01/ 2001	Febrero 2001
Modificado	23 / 02 / 1996	Marzo 1996
Actualización del Protocolo	15 /12 /1992	Enero 1993
HISTORIAL DE REVISIONES	FECHA	IMPLANTACIÓN
		FECHA

RESPONSABLE	RESPONSABLE	RESPONSABLE
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Enfermera UGS GRUPO DE ELABORACIÓN	Dirección Médica Dirección de Enfermería	Comité de Dirección
Fernando Mosquera Flora Murua		



DOC-ASIS-03

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 2 de 9

CUSTODIA	DISTRIBUCIÓN	LISTA DISTRIBUCIÓN
UGS: Técnico de Calidad	UGS: Técnico de Calidad	Dirección Psiquiatras Hospitalización Supervisores Hospitalización Cuarto de Guardia Servicio de Admisión Secretaria de Dirección

REGISTROS ASOCIADOS	RESPONSABLE DE	RESPONSABLE DE	TIEMPO DE
	REGISTRAR	CUSTODIA	CUSTODIA
I Registro de incidencias	Enfermera Unidad	Enfermera UGS	5 años
II Modelo de informe Juzgado	Médico Psiquiatra		Historia Clínica

ANEXOS	TITULO	REVISIÓN
Anexo 1	Niveles de Vigilancia (Resumen)	Cuando proceda según el Procedimiento
	Procedimiento de actuación para el traslado del paciente fugado al Hospital Psiquiatrico	Cuando proceda según el procedimiento Realización Mayo - 2010



**DOC-ASIS-03** 

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 3 de 9

#### **INTRODUCCIÓN**

Se establece la necesidad de realizar un procedimiento de actuación en los casos que se detecte fuga de pacientes.

#### **OBJETIVOS**

Establecer un marco de actuación común en caso de fugas y adecuarlos a la normativa legal establecida.

#### **MODO DE ACTUACIÓN**

#### **INGRESOS INVOLUNTARIOS**

Cuando sea detectada la ausencia de un paciente cuyo ingreso sea involuntario, tanto por Orden como Autorización Judicial, se procederá de la siguiente forma:

# EN DIAS FESTIVOS, DOMINGOS Y FUERA DE HORAS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ADMISION:

- 1. La persona que detecta la ausencia lo comunicará a la Enfermera de la Unidad.
- La Enfermera informará al Médico Psiquiatra de guardia de la desaparición del paciente y consultará si procede avisar a la familia. Informara del nivel de vigilancia del paciente con el fin de actuar en consecuencia. (Ver procedimiento de Niveles de Vigilancia)
- 3. El Médico Psiquiatra de guardia, elaborará un informe (según modelo) en el que comunique la ausencia del paciente al <u>Juez de Guardia</u> que se remitirá, obligatoriamente, <u>por FAX al número 945-00.48.40</u>. El mismo informe con el sello de "es copia" se remitirá a la <u>Ertzaintza, Fax: 945-06.42.50</u>
- 4. La Enfermera pondrá en conocimiento de la <u>Ertzaintza</u> la fuga del paciente (teléfono: 945-06.42.42).
- 5. El primer día laborable la Enfermera comunicará al Servicio de Admisión la ausencia del Paciente (aunque éste haya regresado), para la comunicación escrita, por parte de la Dirección, al Juzgado que corresponda.



**DOC-ASIS-03** 

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 4 de 9

6. En caso de que se sospeche que el paciente pudiera estar fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, seria conveniente para su localización, que se enviara fax al Cuerpo Nacional de Policía para que ellos manden aviso al resto de las provincias.

Nº de fax: 945-20.95.72

#### EN HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ADMISION:

- 1. La persona que detecta la ausencia lo comunicará a la Enfermera de la Unidad.
- 2. La Enfermera informará al Psiquiatra responsable del paciente de su desaparición y consultará si procede avisar a la familia.
- 3. La Enfermera pondrá en conocimiento del Servicio de Admisión la ausencia del paciente, para la comunicación escrita, por parte de la Dirección Médica, al Juzgado que correspondiente.
- 4. La Enfermera pondrá en conocimiento de la <u>Ertzaintza</u> (tfno: 945-06.42.42) la fuga del paciente.
- 5. En caso de que se sospeche que el paciente pudiera estar fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, seria conveniente para su localización, que se enviara fax al Cuerpo Nacional de Policía para que ellos manden aviso al resto de las provincias.

  Nº de fax: 945-20.95.72

#### **INGRESOS VOLUNTARIOS**

- 1. La persona que detecta la ausencia lo comunicará a la Enfermera de la Unidad.
- 2. La Enfermera informará al Psiquiatra responsable o al Psiquiatra de guardia de su desaparición y consultará si procede avisar a al familia.
- La Enfermera pondrá en conocimiento del Servicio de Admisión la ausencia del paciente para su contabilización en el movimiento de camas para las estadísticas hospitalarias.



DOC-ASIS-03

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 5 de 9

#### Registro I

# REGISTRO DE INCIDENCIAS

(Auto/Heteroagresiones y Fugas)			
		IDENTIFICACIÓN (pegatina)	
	Fecha	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nivel de vigilancia: 1 □ 2 □ 3 □ 4 □ Tipo de ingreso: Voluntario □ Involuntario □			
Estado psíquico:			
AGR	RESION	FUGA	
Heteroagresiól ☐ ☐ ☐ ☐	Autoagresió ☐  - Intento o frustrad□	Se le vio por última vez:h. Permiso de salida por: Activid딞	
<ul><li>Intento de agres□n</li></ul>	<ul><li>Consumada</li><li>□</li></ul>	Actividæ Salida □	
<ul><li>– Agresión □</li></ul>	<ul><li>Suicidio</li><li>□</li></ul>	Otros □	
Persona agredida:		Regresa: 🖺 N🗅	
-:		Día: Hora:	
Riesgo previo: SI□ NC□	Riesgo previo: SI 🗆 🖂	Solo ☐ Ambulancia Ertzaintza Otros	
Atención Médica agredido: S⊋ NŪ	Atención Médica: SI □ NO□	Permanece fugado:horas	
Contención agresor: SI ☐ NO ☐	Prevención/contención: SI □ NO □	Cumplimiento del protocolo de fuga SI □ □ NO	
Denuncia Juzgado:		Observaciones	
SI NO □	Observaciones		
Observaciones			

Firmado: Enfermera que detecta la incidencia



DOC-ASIS-03

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 6 de 9

Registro II

Informe de fuga al juzgado



**DOC-ASIS-03** 

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 7 de 9

#### Anexo 1

#### RESUMEN DE LOS NIVELES DE VIGILANCIA

#### **NIVEL 1**

- 1. Si se produce fuga o desaparición
  - Informar al psiquiatra si el paciente no se presenta a la hora asignada para su vuelta sin esperar a la finalización del turno.
  - Descripción en evolutivo
  - Actuación según ordenes del psiquiatra:
    - Protocolo de fugas. Valoración según programa individual
    - Registro de incidentes

#### **NIVEL 2**

- 1. Si se produce fuga o desaparición:
  - Informar al psiquiatra si el paciente no se presenta a una comida y no ha vuelto tras esperar a la finalización del turno.
  - Actuación según programa individual
  - Descripción en evolutivo
  - Protocolo de fugas
  - Registro de incidentes

#### **NIVEL 3**

- 1. Si se produce fuga o desaparición:
  - Informar al Psiquiatra nada más detectar que el paciente no se presenta a la hora asignada.
  - Actuación según programa individual
  - Descripción en evolutivo
  - Protocolo de fugas
  - Registro de incidentes

#### **NIVEL 4**

- 1. Si se produce fuga o perdida:
  - Informar al psiguiatra nada más detectar su ausencia.
  - Descripción en evolutivo
  - Protocolo de fugas
  - Registro de incidentes



**DOC-ASIS-03** 

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 8 de 9

#### Anexo 2

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACION PARA TRASLADO DEL PACIENTE FUGADO DE NUEVO AL HOSPITAL PSIQUIATRICO

#### INTRODUCCIÓN

Actualmente no hay ningún dispositivo especial para el tema de traslados de pacientes fugados.

El tratamiento a seguir es el mismo que para un paciente que acude a urgencias medicas.

#### **OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO**

- ◆ Conocimiento de la normativa actual sobre el traslado de pacientes en ambulancia.
- Actitud a seguir en distintas circunstancias.

#### **MODO DE ACTUACIÓN**

Lo primero es llevar al paciente fugado a un dispositivo de salud para hacerle una valoración. Si el paciente esta inestable, o es un paciente ingresado en el hospital de forma involuntaria, se contemplan dos situaciones, dependiendo de si el servicio medico en el que se encuentra, en este momento, pertenece o no a Osakidetza.

#### Dispositivo de Osakidetza

 El paciente fugado aparece en un dispositivo de Osakidetza: desde el lugar donde está en ese momento el paciente (lugar de origen) se tienen que movilizar con los recursos de transporte sanitario de que dispongan para derivar al paciente de nuevo al Hospital Psiquiátrico de Álava.

#### Otros dispositivos

El paciente acude a un servicio sanitario fuera de Osakidetza, y en otra
provincia: el servicio sanitario en el que esté en ese momento, lo tiene que tratar
como si fuese un paciente de su provincia. Si requiere ingreso por su estado
deteriorado, o es un ingreso judicial, lo mantendrán ingresado en el hospital
hasta poder contactar con la Dirección de Territorial de Sanidad y Consumo de
Álava, para tramitar una ambulancia programada.



**DOC-ASIS-03** 

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 9 de 9

El trámite de la ambulancia programada se hará mediante informe médico desde el Hospital Psiquiátrico o desde el hospital en que se encuentre el paciente.

En el informe debe constar como el paciente está ingresado en el Hospital Psiquiátrico y se ha fugado y los requisitos necesarios para el transporte (si precisa ir atado, si precisa enfermera, medicación...)

#### Dirección Territorial de Sanidad

Horario de la: de 08:00 a 13:30h. y de 14:30 a 17:00h. Inspectora encargada de ambulancias: Alicia García de Albizu Teléfono: 945 01 71 09

En el caso concreto de que el paciente se haya fugado a Miranda de Ebro y se tenga notificación de ello fuera del horario de apertura de Dirección Territorial de Sanidad se puede llamar al 112, preguntar por Mariano para que él movilice la ambulancia programada.